

Cipolletti, 17 de abril de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**SANCHEZ EVA S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-01508-C-2025**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 23/10/2025 se acredita el fallecimiento de **EVA SANCHEZ** -DNI F4.299.929-, ocurrido el día 21 de Septiembre de 2025 en Cipolletti, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil SOLTERA.

La misma era hija de OSVALDO SANCHEZ -fallecido el día 25 de Agosto de 1995- y DALMACIA LIDIA ZALAZAR -fallecida el día 27 de Mayo de 1974-, lo que se acredita con la documentación agregada en fecha 17/12/2025.

En fecha 03/11/2025, se tiene por presentado al hermano de la causante **ROBERTO SANCHEZ** -DNI 6.812.265-, tal como surge de la copia certificada de la partida de nacimiento, agregada el 23/10/2025.

En fecha 02/02/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 05/3/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 12/02/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 23/02/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2438 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de **EVA SANCHEZ**, le sucede en carácter de universal heredero su hermano **ROBERTO SANCHEZ**.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Alejandro Marinucci

Juez